

mercio, por la que se adjudican las Obras de «Laboratorio de Fitopatología, Horticultura y Complementario de Medios Audiovisuales en Badajoz».

A propuesta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha 5 de junio de 1990, RESUELVO ADJUDICAR las Obras de «Laboratorio de Fitopatología, Horticultura y Complementario de Medios Audiovisuales» para los Servicios de Experimentación y Apoyo Tecnológico (SEYAT) y de Extensión y Capacitación Agraria (SEYCA) a la empresa constructora D. BLAS ESPINOSA TRIGO, en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (7.488.492 Ptas.).

En Mérida, a 20 de junio de 1990.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Subestación Vieja (2110).
Final: C.T. Pilar Viejo (2066).
Términos municipales afectados: Almendralejo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 15.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,510.

Emplazamiento de la línea: Santo Domingo.
Presupuesto en pesetas: 6.573.434.
Finalidad: Mejora de Servicio en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012497.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 D/C Sub. Prado-Polg. Industrial El Prado.
Final: Centro de Seccionamiento Norte.
Términos municipales afectados: Mérida.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en Kms.: 5,234.
Apoyos: Metálicos.